



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
(Córdoba)

DOÑA CRESCENCIA GUERRA GAHETE, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA:

Que el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Excmo.
Ayuntamiento celebrada el día 30 de agosto de 2018, copiado literalmente, es como sigue:

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA TREINTA DE
AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. José Ignacio Expósito Prats

TTES. DE ALCALDE:

D^a María Victoria Paterna Otero

D. José David Ríos Ruiz

D^a Adoración Cuadrado Figueroba

D. Víctor Manuel Pedregosa Viso

D^a María Olalla Moreno Acosta

CONCEJALES:

D^a Luisa Ruíz Fernández

D^a Olga Rodríguez Gil

D. Manuel Esquinas Álvarez

D. Francisco Javier Morales Sújara

D. José Manuel Medina Guerrero

D^a María Teófila Sedano Mateo

D. Matias Moguel Carrizosa

D. Antonio Luis Luna Rodríguez

D. Pedro Ángel Cabrera Ruíz

D^a María Victoria Horrillo Fernández

D. César Moya Sánchez

SECRETARIA ACCTAL.

D^a Crescencia Guerra Gahete

SR.INTERVENTOR.-

D. Gregorio Diego Rodríguez Martínez.

En la Ciudad de Peñarroya-Pueblonuevo siendo las 13,30 horas del día 30 de Agosto de 2018 se reunieron en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, asistido de la Secretaria Accidental de la Corporación, para celebrar la reunión convocada al efecto.

Como los reunidos constituyen la totalidad del número legal de miembros que componen la Corporación Municipal, el Sr. Alcalde-Presidente declaró abierto el acto, pasándose al estudio del siguiente

ORDEN DEL DIA

**1º.- APROBACION, SI PROCEDE,
PRESUPUESTO EJECICIO 2018.-** Por la Secretaria acctal. se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión de Hacienda por el Grupo Municipal del PSOE con el resto de abstención, relativa a la propuesta de Alcaldía que eleva a este Pleno sobre aprobación Presupuesto ejercicio 2018.-

Se da cuenta la propuesta de Alcaldía basándose en los siguientes fundamentos:

1. Lo dispuesto en la legislación específica de Régimen Local, así como en la legislación estatal de carácter básico o complementario, en materia presupuestaria.
2. El Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2018.
3. Las Bases de Ejecución del Presupuesto y los Anexos y demás documentación complementaria señalados en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo

Código seguro de verificación (CSV):

96BC 2A63 4A45 69BE B1DC



(96)BC2A634A4569BEB1DC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria accidental GUERRA GAHETE CRESCENCIA el 12/6/2019

VºBº de El Alcalde EXPOSITO PRATS JOSE IGNACIO el 12/6/2019

2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

4. La Plantilla Presupuestaria del Personal para el Ejercicio 2018.
5. Lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en lo referente al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y de la Regla de Gastos.
6. El Informe emitido por la Intervención Municipal, con fecha 28/08/2018.

Propone la adopción al Pleno de la Corporación de los siguientes

ACUERDOS

1. Aprobar inicialmente el Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2018, por un importe total de Ingresos de 12.141.526,78 euros y Gastos de 12.129.618,62 euros, cuyo desglose por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	3.179.000
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	46.000,00
	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y	
CAPITULO III	OTROS INGRESOS	1.889,550,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.363.305,72
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	127.968,16
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	10.605.823,88
	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	
CAPITULO VI	REALES	0,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.037.436,92
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.037.436,92
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	11.643.260,80

Código seguro de verificación (CSV):

96BC 2A63 4A45 69BE B1DC



(96)BC2A634A4569BEB1DC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria accidental GUERRA GAHETE CRESCENCIA el 12/6/2019

VºBº de El Alcalde EXPOSITO PRATS JOSE IGNACIO el 12/6/2019

CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	48.265,98
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	450.000,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		498.265,98
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		12.141.526,78€

ESTADO DE GASTOS

CLASIFICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	4.123.531,41
CAPITULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.232.729,35
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	173.141,82
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	194.304,74
CAPITULO V	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		9.723.707,32
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	2.050.430,15
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.644
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		2.056.074,15
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		11.779.781,47
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	20.000
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	329.837,15
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		349.837,15

Código seguro de verificación (CSV):

96BC 2A63 4A45 69BE B1DC



(96)BC2A634A4569BEB1DC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria accidental GUERRA GAHETE CRESCENCIA el 12/6/2019

VºBº de El Alcalde EXPOSITO PRATS JOSE IGNACIO el 12/6/2019

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS

12.129.618,62

2. Aprobar el Anexo de Inversiones para el año 2018.
3. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Entidad.
4. Aprobar la Plantilla Presupuestaria del Personal de la Entidad para el año 2018, que consta en el expediente de Presupuestos.
5. Aprobar y fijar el Límite de Gasto no Financiero, también denominado como **TECHO DE GASTO**, **6.866.661,33€**, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 30 de la LOEPSF.
6. Exponer al público el acto de aprobación inicial del Expediente, por espacio de 15 días hábiles, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.
7. El Expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, debiendo cumplirse el trámite de su publicación, resumido por Capítulos, en el BOP y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, junto con la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo, así como relación de cargos con dedicación exclusiva y parcial e indemnizaciones y asistencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.3 del citado Real Decreto Legislativo y en otro caso, se procederá de acuerdo con lo previsto en el número 1 in fine del citado artículo.
8. Que de conformidad con el número 4 del mismo artículo, se remita copia del referido presupuesto a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Abierto el turno de intervenciones:

IU: Piden que el presupuesto 2019 se presente más pronto que éste.

Plantean crear partida de ayuda a protectoras de animales.

Partida 17 122: dedicar a compra de arbolado para plan de reforestación.

PP: Pide partida suficiente para gastos de registro de la propiedad y notaría.

Partida 920 22706: RPT, pregunta si lo va a hacer Diputación.

Partida 33900: sube mucho, porqué?

Código seguro de verificación (CSV):

96BC 2A63 4A45 69BE B1DC



(96)BC2A634A4569BEB1DC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria accidental GUERRA GAHETE CRESCENCIA el 12/6/2019

VºBº de El Alcalde EXPOSITO PRATS JOSE IGNACIO el 12/6/2019

Dotar para plazas de policía local.
Plan de lucha contra incendios de solares.
Recoger ayudas para el atletismo: en material o sponsorización.
CIE: aumentar el número de horas.
Presupuesto 2019 se haga pronto.

UDPñ: Subir partida de abastecimiento, es ficticia.

PIE: falta contabilizar.

Liquidación ingresos: mal contabilización.

Liquidación presupuesto 2016: nivel de ejecución del 85%.

Gastos: intereses de 30.000 euros.

Anexo inversiones: meter nichos y vehículos.

Suben capítulos 1 y 2.

Centro profesores: no está de acuerdo en rehabilitar, siempre se han hecho cesiones para que la Junta lo rehabilite.

Se les responde que la idea es que el presupuesto 2019 se haga lo antes posible. Se solventan todas las dudas planteadas y se recogen todas las propuestas hechas. En cuanto al CIE, en este año se aumentará el número de horas, y en 2019 se hará jornada completa. En cuanto a abastecimiento, se van incrementando las partidas para normalizar el desfase que existía. En cuanto a los intereses, se generan por retraso en el pago del canon, ya que desde intervención no habían avisado de los plazos. En cuanto al centro de profesores, se plantea rehabilitar para ofrecer las mejores instalaciones que aseguren que el servicio se queda en nuestro pueblo.

En el turno de réplica, IU comenta que las políticas sociales suben un 10%, respecto a los intereses generados por el canon del agua plantean que se expediente a los responsables, y en cuanto al centro de profesores afirma que es competencia de la Junta pero es un tema urgente por lo que debe actuar el ayuntamiento.

El PP se alegra de la partida del CIE, pero insiste en que se llegue al 100% en 2019. Piden que se haga señalización de edificios municipales, y se dote de más señales de tráfico. En cuanto al centro de profesores plantean que no se puede esperar para no perder el servicio, y pide que se piensen en otros usos ya que hay espacio.

UDPñ afirma que las partidas sociales bajan, la de festejos sube, y la ayuda a emprendedores es de 1000 euros. Hay muchos pagos pendientes de aplicación. Respecto al canon del agua, creen que no se deben tomar represalias. En cuanto al centro de profesores manifiestan que no se va a perder.

Se le responde por el sr. Alcalde, que las partidas de políticas sociales aumentan, tan solo tienen que hacer una suma. Se aceptan las propuestas de señalización planteadas. En cuanto al centro de profesores se plantea rehabilitar todo el espacio, puesto que esta zona se va a potenciar con la construcción de una actividad económica en la parcela colindante. Una parte será para el centro de profesores, pero habrá espacio para otros usos. Para ayudar a emprendedores hay que elaborar previamente una ordenanza que lo regule, algo que ningún

Código seguro de verificación (CSV):

96BC 2A63 4A45 69BE B1DC



(96)BC2A634A4569BEB1DC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria accidental GUERRA GAHETE CRESCENCIA el 12/6/2019

VºBº de El Alcalde EXPOSITO PRATS JOSE IGNACIO el 12/6/2019

equipo de gobierno ha hecho anteriormente.

Sometido a votación la propuesta de Alcaldía de aprobación de los Presupuestos Municipales para el ejercicio 2018 fueron aprobados por 13 votos a favor (3 IULVCA, 4 PP, 6 PSOE) con los 4 en contra de UDPñ.

2º.- TOMA DE RAZON DE LA RENUNCIA A LA CESIÓN DEL CONTRATO DEL MATADERO MUNICIPAL Y ACUERDO DE ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.

Previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda por unanimidad de los Grupos Municipales asistentes a la misma, se somete a votación del Pleno de la Corporación la propuesta de Alcaldía siguiente:

“ Con fecha 22/02/2018 fue presentada por OVIPORC PYA PUEBLONUEVO, S.L. adjudicataria del contrato de concesión de servicios de matadero municipal, solicitud de cesión de dicho contrato a favor de la empresa N.S.P. ENCOCARNE, S.C.A., con motivo de la situación económica insostenible por la que atraviesa la empresa OVIPORC PYA. PUEBLONUEVO, S.L.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 22 de febrero de 2018 autorizó la cesión del contrato, que el cedente y el cesionario debían formalizar en Escritura pública, momento a partir del cual el cesionario quedaría subrogado en todos los derechos y obligaciones que corresponderían al cedente.

Con fecha 5 y 9 de julio de 2018, ambas empresas renuncian al procedimiento de cesión del contrato.

Resultando que la elevación a público del acuerdo de cesión del contrato es uno de los requisitos para la validez y eficacia jurídica de la cesión y que la autorización de la cesión del contrato operada por el Pleno no tiene más efectos que iniciar el proceso de cesión del contrato.

Esta Alcaldía propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Archivar el expediente de cesión del contrato de concesión de servicios de matadero municipal de OVIPORC PYA PUEBLONUEVO, S.L. a favor de N.S.P. ENCOCARNE, S.C.A.

SEGUNDO.- Notificar el presente a las empresas interesadas.”

Por unanimidad de la totalidad de los 17 miembros de la Corporación Municipal se dan por enterados a la renuncia de la cesión del contrato del Matadero Municipal y aprueban el archivo del expediente.”

3º.- ACUERDO DE INICIO DE RESOLUCION CONTRATO DE GESTION DEL MATADERO MUNICIPAL.

Previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda por unanimidad de los Grupos Municipales asistentes a la misma, se somete a votación del Pleno de la Corporación

Código seguro de verificación (CSV):

96BC 2A63 4A45 69BE B1DC



(96)BC2A634A4569BEB1DC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria accidental GUERRA GAHETE CRESCENCIA el 12/6/2019

VºBº de El Alcalde EXPOSITO PRATS JOSE IGNACIO el 12/6/2019

la propuesta de Alcaldía siguiente:

“ Con fecha 22/02/2018 fue presentada por OVIPORC PYA PUEBLONUEVO, S.L. adjudicataria del contrato de concesión de servicios de matadero municipal, solicitud de cesión de dicho contrato a favor de la empresa N.S.P. ENCOCARNE, S.C.A., con motivo de la situación económica insostenible por la que atraviesa la empresa OVIPORC PYA. PUEBLONUEVO, S.L.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 22 de febrero de 2018 autorizó la cesión del contrato, que el cedente y el cesionario debían formalizar en Escritura pública, momento a partir del cual el cesionario quedaría subrogado en todos los derechos y obligaciones que corresponderían al cedente.

Con fecha 5 y 9 de julio de 2018, ambas empresas renuncian al procedimiento de cesión del contrato.

Resultando que la elevación a público del acuerdo de cesión del contrato es uno de los requisitos para la validez y eficacia jurídica de la cesión y que la autorización de la cesión del contrato operada por el Pleno no tiene más efectos que iniciar el proceso de cesión del contrato.

Esta Alcaldía propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Archivar el expediente de cesión del contrato de concesión de servicios de matadero municipal de OVIPORC PYA PUEBLONUEVO, S.L. a favor de N.S.P. ENCOCARNE, S.C.A.

SEGUNDO.- Notificar el presente a las empresas interesadas.”

Por unanimidad de la totalidad de los 17 miembros de la Corporación Municipal se dan por enterados a la renuncia de la cesión del contrato del Matadero Municipal y aprueban el archivo del expediente.

4º.- CESION EN PRECARIO DE LAS INSTALACIONES DEL MATADERO MUNICIPAL A ENCOCARNE.

Previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda por unanimidad de los Grupos Municipales asistentes a la misma, se somete a votación del Pleno de la Corporación la propuesta de Alcaldía siguiente:

“Vista la renuncia presentada por la empresa OVIPORC PYA PUEBLONUEVO S.L. de la concesión concedida por este Excmo. Ayuntamiento de fecha 22 de diciembre de 2009

Vista la actividad actual que se está desarrollando en las instalaciones del matadero Municipal por la empresa ENCOCARNE S.C.A, así como la generación de empleos para el desarrollo de la actividad

Esta Alcaldía propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Ceder el uso de las instalaciones del Matadero Municipal a la empresa ENCOCARNE S.C.A. con la finalidad de mantener la generación de empleos, en la actividad

Código seguro de verificación (CSV):

96BC 2A63 4A45 69BE B1DC



(96)BC2A634A4569BEB1DC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria accidental GUERRA GAHETE CRESCENCIA el 12/6/2019

VºBº de El Alcalde EXPOSITO PRATS JOSE IGNACIO el 12/6/2019

que se desarrolla hasta tanto se adjudique la concesión con el nuevo procedimiento de licitación.

SEGUNDO.- Notificar el presente a las empresas interesadas.”

Por unanimidad de la totalidad de los 17 miembros de la Corporación Municipal se acuerda el inicio de la resolución contrato de gestión del Matadero Municipal ”

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesión siendo las catorce horas del día de la fecha, extendiéndose la presente acta de la que yo, como Secretaria actal. doy fe.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, expide la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

(Documento firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

96BC 2A63 4A45 69BE B1DC



(96)BC2A634A4569BEB1DC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria accidental GUERRA GAHETE CRESCENCIA el 12/6/2019

VºBº de El Alcalde EXPOSITO PRATS JOSE IGNACIO el 12/6/2019